OFICIA BOLETI

Administración y venta de ciemplares: Puebla, 23. BURGOS. - Teléfono 1238.

ESTADO

Ejemplar: 25 cts. - Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimes're: 22'50 pesetas.

AÑO IV

LUNES 24 ABRIL 1939. - AÑO DE LA VICTORIA

NÚM. 114

R M

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS de 11 de abril de 1939 disponiendo ei cese de los Delegados de Hacienda de Valencia, Alicante, Murcia, Albacete, Almería, Guadalaja ra y Subdelegado de Cartagena.—Páginas 2228 v 2229.

Otros de 11 de abril de 1939 nombrando Delegados de Hacienda de Valencia, Murcia, laén, Cáceres, Albacete, Lugo, Zamora, Guadalajara y Cuenca, v Subdelegado de Cartagena.—Págs. 2229 y 2230.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 20 de abril de 1939 separando del servicio al Jefe de Administración D. Fernando de Torres Martínez y al Auxiliar a extinguir D. Teófilo Ruiz Ester oz.-Página 2231.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ordenes de 20 de abril de 1939 resolviendo los expedientes de depuración de los señores que se citan.-Páginas 2231 y 2232.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

cio, sin imposición de sanción, a los Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles do a Luis Villamor Fernández y otros.—Páginas 2232 y 2233.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de pensión),-Orden de 21 de abril de 1939 concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto D. Ricardo Martínez Ojinaga y etros.-Página 2233.

(Ingresos).-Orden de 21 de abril de 1939 concediendo el ingresò en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al soldado D. Félix Avendaño García y otros.-Página 2234.

Otra de 21 de abril de 1939 id. a D. Luis Valls García y otros,-Página 2234.

Situaciones.-Orden de 21 de abril de 1939 pasando a la situación de "colocado" el Teniente de la Guardia Civil D. Diego Calvarro García.-Págio na 2234.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Ordenes de 14 de abril de 1939 admitiendo al servi- 1...Administración de Justicia.—Páginas 523 a 530.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HA-CIENDA

DECRETOS de 11 de abril de 1939 disponiendo el cese de los Delegados de Hacienda de Valencia, Alicante, Murcia, Albacete, Almería, Guadalajara y Subdelegado de Cartagena.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia D. Herminio Aroca Motilla, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda. ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Alicante don Pablo de Undabeytia Jiménez, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis:

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD

DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Murcia don José Cánovas Torregrosa, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Albacete don Manuel Cano Jarque, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda, ANDRES AMADO Y REYGONDAUD DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Almería don Salvador Muelas Martínez, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD

DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara don Maximino Miñano Grifol, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD

DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Subdelegado de Hacienda en Cartagena don Gualterio de Castro Cortellin', Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

DECRETOS de 11 de abril de 1939 nombrando Delegados de Hacienda de Valencia, Murcia, Jaén, Cáceres, Albacete, Lugo, Zamora, Guadalajara y Cuenca, y Subdelegado de Cartagena.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro, por traslación, con la categoria de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo

general de Administración de la Hacienda pública, Delegado de Hacienda en la provincia de Valencía a don Eduardo Serrano y Navarro, que lo es de la de Burgos con igual categoría y clase.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, con arreglo al artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, Delegado de Hacienda en la provincia de Murcia a don Rafael Guerrero Delgado, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Tesorero de Hacienda de Málaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Delegado de Hacienda en la provincia de Jaén a don José Maria Benitez Gambin, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública Administrador de Rentas de Granada, con arreglo al artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRΛNCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previs deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, con arreglo al artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, Delegado de Hacienda en la provin cia de Cáceres a don Enrique Fernández González Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública; Diplomado de Inspección.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD

DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, por traslación, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Delegado de Hacienda en la provincia de Albacete a don José Sevilla Lodares, que lo es de la de Zamora con igual categoría y clase.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, con arreglo al artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, Delegado de Hacienda en la provincia de Lugo a don Enrique Pesqueira Bernabeu. Jese de Negociado de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Liquidador de Utilidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, con arreglo al artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecien tos dieciocho, Delegado de Hacienda en la provincia de Zamora a don Antonio Miño Seoane, Jete de Negociado de primera clase del Cuerpo Peri-

cial de Contabilidad del Estado, Interventor en Lugo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, da lo en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda. ANDRES AMADO Y REYGONDAUD DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, por traslación. Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara a don Valeriano Pérez Flórez-Estrada, Abogado del Estado, que lo es actualmente de Santa Cruz de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda, ANDRES AMADO Y REYGONDAUD DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Delegado de Hacienda en la provincia de Cuenca a don Leopoldo Velasco Martín. Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subdelegado de Hacienda en Cartagena a don José Rodríguez Pernas, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Diplomado de Inspección.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda, ANDRES AMADO Y REYGONDAUD DE VILLEBARDET

MINISTERIO DE IN-DUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de abril de 1939 scparando del Servicio al Jefe de Administración don Fernando de Torres Martinez y al Auxiliar a ext nguir don Teófilo Ruiz Estenoz.

Ilmo. Sr.: En aplicación del articulo 13 de la Ley de 10 de febrero próximo pasado, este Minis terio, ha dispuesto separar del Servicio activo y que causen baja en el e-caiafón del Cuerpo de Administración Civil, el Jefe de Administración don Fernando de Torres Martinez y e. Auxiliar a ext nguir don Teófilo Ruiz Estenoz, que por los antecedentes que de ellos existen, han demostrado ser contrarios al Glorioso Movimiento Nacional Libertador de España.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos

Bilbao, 20 de abril de 1939.-

Año de la Victoria. JUAN ANTONIO SUANZES

Sr. Jefe de los Servicios Centrales de este Min sterio.

Ministerio de edu-CACION NACIONAL

ORDENES de 20 de abril de 1939 resolviendo los expedientes de depuración de los señores que se citan.

Ilmo, Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruídos por la Comisión Depuradora C) de la provincia de Sevilla a don Conrado Sánchez Varona, Profesor de la Escuela de Comercio de dicha provincia, y a don Rafael García Borbolla San Juan, Auxiliar y Ayudante de la misma, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan,

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jetatura del Servicio Nacional co rrespondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—La reposición en su cargo y que se ordene la incoación del oportuno expediente administrativo a don Conrado Sánchez Varona, Profesor de la Escuela de Comercio de Seviila, y

Segundo. — La suspensión de empleo y sueldo por dos años. siéndole de abono el tiempo que estuvo suspendido, e inhabilita ción para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Ins tituciones Culturales y de Ense nanza a don Rafael García Bortolla San Juan, Auxiliar y Ayu depuración y el informe de la Jedante de la mencionada Escuela fatura del Servicio Nacional code Comercio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años

Vitoria, 20 de abril de 1939.-Año de la Victoria.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Umo. Sr. Jete del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora C) de Za ragoza a D. Miguel Labordeta Palacios, Profesor del Instituto "Miguel Servet", de dicha provincia. con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional co-

rrespondiente.

Este Ministerio ha resuelto:

El traslado forzoso fuera de la provincia, con prohibición de so licitar cargos vacantes durante un período de cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de En geñanza de don Miguel Labordeta Palacios, Profesor del Instituto "Miguel Servet", de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos consiguientes:

Dios guarde a V. I. muchos años Vitoria, 20 de abril de 1939.— Año de la Victoria.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacio nal de Enseñanza Superior , Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruídos por la Comisión Depuradora C) de la provincia de Málaga a don José Bañares Zarzosa, Catedrático del Instituto de dicha provincia, y a don Francisco García González, Profesor del mismo y Auxiliar de la Escuela Normal, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Suocrior Dictaminadora de expedientes de

rrespondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. — La suspensión de empleo y sueldo por un año, siéndole de abono el tiempo que hubiere estado suspendido, traslado e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a don José Bañares Zarzosa, Catedrático del Instituto de Málaga, y

Segundo. - La suspensión de empleo y sueldo por seis meses, siéndole de abono el tiempo que estuvo suspendido e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza de don Francisco Garcia González, Profesor del Instituto y Auxiliar de la Escuela Normal de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de abril de 1939.--Año de la Victoria.

PEDRO SAINZ RODRIGUE2.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruídos por la Comisión Depuradora C) de las provincias respectivas, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de excedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional co-

rrespondiente,

Este Ministerio ha resuelto: Confirmar en sus cargos a los señores comprendidos en la relación que comienza por don Benigno Baratech Montes, Catedrático del Instituto "Goya", de Zaragoza, y termina en don Eliseo

Instituto de Palma de Mallorca. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Soler Dordal, Catedrático del

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 20 de abril de 1939.--Año de la Victoria.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.

Relación que se cita

Don Benigno Baratech Montes, Catedrático del Instituto Goya, Zaragoza.

Don Miguel Allúe Salvador,

idem idem idem.

Don Juan Hernández Amador de los Rios, idem idem idem.

Don Félix Jerónimo García López, idem idem idem.

Don Rafael Ibarra Méndez, idem idem idem.

Don Francisco D. Cidón Na-

varro, idem idem idem. Don Benjamin Temprano Tem-

prano, idem idem idem.

Doña Angela García de la Puerta, idem idem "Miguel Ser vet".

Don José María Royo-Villanova Morales, idem idem iden.

Don Cristóbal Pellejero Soteras, idem idem idem.

Don Remigio Tena Mateo, idem agregado idem idem.

Don Segundo A. Cabetas de los Huertos, idem idem idem.

Don Blas Bascués Moreno, Profesor idem idem.

Doña Amparo Salvador Gordillo, idem agregado idem idem.

Don Florencio Benedicto Garay, idem idem idem.

Don José R. Castro Alava, Encargado Curso idem idem.

Doña Angela Orán Jáuregui, idem idem idem.

Don José Jordana Montalvo, idem idem idem.

Doña María Dolores Caudevilla Martz. idem agregada idem lidem idem.

Don Gaudencio Gella Ruiz, sidem idem idem. Auxiliar numerario "Goya".

Doña Concepción Villasana Mateo, Ayudante interino "Miguel Servet".

Doña Maria Teresa Sánchez Martin, idem idem idem.

Doña Pilar Soler Bastero, idem idem idem.

Doña Rosario Gaudo Martinez. idem idem idem.

Doña Isabel Bullido Gómez, idem idem idem.

Doña Enriqueta Castejón Analón, idem idem idem.

Doña María del Pilar López Illana, idem idem idem.

Doña Benita Casarcs Martinez. idem idem idem.

Doña María Esperanza Ducay Bermejo, idem idem idem.

Doña María Teresa Abos Usón, idem idem idem.

Doña Carmen Alquezar Alque zar, idem idem idem.

Doña Maria Dolores Navairo Tricio, idem gratuito idem "Goya".

Don Vicente Martin Fandos, idem idem idem.

Don Juan Carceller Jimeno, idem idem idem.

Don Benito Paricio Barril. idem idem idem.

Don Paulino Rius Gelaperi, idem idem idem.

Doña Maria Isabel los Arcos Resano, idem idem idem. Don Eugenio Lain Losilla, iden.

idem idem.

Don Francisco Lampre San Pio. idem idem idem.

Don José María Gavín Valero. Don Eusebio Maynart Duplá, idem idem idem.

Don José Solas García, idem idem idem.

Don Gregorio Checa López, idem idem idem.

Don Emilio Sanz Ronquillo, idem idem idem.

Don Buenaventura Luis Orga Marqués, idem idem idem. Don Isidoro Escagues Javierre,

idem idem idem. Don Eudardo Baeza Alegria,

idem idem idem. Don Enrique Castillo Villuendas, idem idem idem.

Don Manuel Serrano Serrape, idem idem idem.

Don Jesús Pinilla Sancho, idem

Don Francisco Manso Pérez,

Don Jorge Udina Martorell, l

Catedrático idem Catalayuu idem Don Félix Pérez de Pedro, idem idem idem.

Don Manuel Marin Peña, iden. adscrito idem idem.

Don Manuel Zúniga Solano. idem idem idem.

Doña Josefa Torrens Masaguer, idem idem idem.

Don Cipriano Aguilar Esteban idem idem idem.

Don Wenceslao Bruno Mañoz Zabalo, Profesor idem idem idem. Don Javier Francisco Colomino, idem especial idem ideni.

Don Julio Ortega Galindo, Encargado Curso, idem idem idem.

Don Daniel Ruiz Bueno, Hem idem idem.

Don Agustin del Campo Armijo, Auxilar idem idem idem. Don Luis Velasco Toledo, Ayu-

dante interino gratuito idem idem. Doña María del Carmen Ara-

gón, ídem ídem ídem Don Emilio Rodriguez López Neyro, Catedrático Instituto Pil-

ma de Mallorca (Baleares). Don Elisco Soler Dordal, Elem

idem idem

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 14 de abril de 1959 admitiendo al servicio, sin iniposición de sanción, a los Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Luis Villamor Fernández y

Ilmo. Sr.: Vista la información · instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Exploteción de Ferrocarriles, don Luis Villamor Fernández, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos

Santander, 14 de abril de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BUEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Alfonso Martinez Pombo, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos

Santander, 14 de abril de 1939 Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BUEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Francisco Gil de Sola, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos

años.

Santander, 14 de abril de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Emilio Gallur López, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario, sin imposicióa de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de abril de 1939 Año de la Victoria.

ALFONSO PENA BOFUE

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Emilio Hernández Hertogs, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos

Santander, 14 de abril de 1939.

Año de la Victoria.

ALFONSO PENA BULUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Teófilo Arranz Collado, este Mipropuesta de V. I., ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de abril de 1959. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Lev de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Miguel Agustín Príncipe Macarrón, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario. sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de abril de 1959. Año de la Victoria.

ALFONSO PERA BOEUF

Ilmo. Sr. Jese del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

MINISTERIO DE DE-FENSA NACIONAL

Subsecretaría del Ejército

Benemérito Cuerpo de Mutilados Aumento de pensión

ORDEN de 21 de abril de 1959 concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto don Ricardo Martinez Ojinaga v otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, un aumento de pensión sobre la que disfrutan de (500) quinientas prsetas anuales, a partir de las fechas que a cada uno se le señala, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de nisterio, de conformidad con la Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1038 (B. O. número 540). La pension señalada han de percibirla por las Pagadurias y Subpagadurias que a cada uno se indica.

> Don Ricardo Martínez Ofinaga, a partir del día 20 de di rembre de 1938, por la Subpagadu: ia Militar de San Sebastián.

Don Manuel Leal Ruiz, a partir del día 20 de enero último, per la Subpagaduría Militar de Bada-

Don Dacio Bernabé Villar, a partir del día 17 de abril de 1938, por la Subpagaduría Militar de Zamora.

Don Joaquín Ballesteros Silva, a partir del día 29 de abril de 1958, por la Subpagaduria Militar de Badajoz.

Don Máximo Martin Tejada, a partir del dia 10 de julio de 1938, por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Burgos, 21 de abril de 1939.--Año de la Victoria.—El Geocral Subsecretario del Ejército, Leis Waldés Cavanilles.

Ingresos

ORDEN de 21 de abril de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al soldado don Félix Avendaño Garcia y otros.

a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemerito Cuerpo de Mutilados, apromado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha que a cada uno se le señala, que es la de su mutilación, previa deducción de las can- len número 24, a partir del dia 4 tidades percibidas desde la citada de julio de 1938, por la Subpagafecha, incrementada en (500) qui nientas pesetas anuales, hasta llegar al máximum de (12.000) coce mil pesetas; gozarán del tratamiento superior al que le corres ponda a su empleo o sueldo v demás derechos que les concede ci citado Reglamento, con las obligaciones que, relativa a tener un servidor, les impone el artículo 16 del mismo. La pensión señalada han de percibirla por las l'aga durias y Subpagadurias que a cada uno se le señala.

Soldado don Félix Avendaño García, de Falange Española Tradicionalista de Burgos, Cuarta agosto de 1937, por la Pagaduria Militar de Burgos.

Idem don Antonio Sabino Chello, del Segundo Tercio de La Lagión, a partir del día 27 de marzo de 1937, por la Subpagaduria Militar de Pontevedra.

Idem don Gerardo Alonso Ubierna, del Tercio de Santa Ga-1937, por la Pagaduría Militar del

Idem don Félix Vélez Arroyo de Falange Española Tradicionalista de Burgos, a partir del día 26 de diciembre de 1937, por la Pagaduría Militar de Burgos.

Idem don José Pérez Gómez, del Regimiento Infantería Valla 30 de junio de 1937, por la Subpagaduria Militar de Lugo

Idem don Manuel Conde Gor- mento mencionado y el distrute dia 26 de mayo de 1938, par la vedra.

A propuesta del General Jese Mendez, del Segundo Regimien de la Dirección de Mutilados de to "Flechas Negras", a partic del la Guerra, que formula contermo día 27 de marzo de 1938, por la Subpagaduría Militar de Badajoz. Illo número 8; pensión anual, 5.400 Idem don Francisco González pesetas, por la Subpagaduría Mi Nieto, del Batallón Cazadores litar de Córdoba. Melilla número 3, a partir del día 4 de septiembre de 1938, p.r.la |

Subpagaduria Militar de Melilla. Idem don Antonio Martin Gamito, del Regimiento Infanteria San Marcial número 22, a partic del día 22 de marzo de 1938 por la Pagaduria Militar de Sevilla.

Idem don Luis Bolado Mociega, del Regimiento Infanteria Baiduria Militar de Santander.

Burgos, 21 de abril de 1979 -Año de la Victoria.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de abril de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados a don Lu's Valls García y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de Centuria, a partir del día 14 de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declarar "Mutilados Permanentes", por es tar comprendidos en el artículo tercero, letra b), y artículo quinto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título dea, a partir del dia 3 de julio de de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con el sueldo que a cada uno se le señala, a partir de la fecha de esta Orden, los quinquenios corcespondientes a su categoría, el lerecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legitimo menor de edad que tuvieren a su dolid número 20. a partir del dia cargo, así como a solicitar, si les fuera necesario, el auxilio proc- Subsecretario del Ejército. Luis lnido en el artículo 18 del Regla i Valdés Cavanilles.

zález, del Regimiento Infanteria de los demás derechos y benefi-Burgos número 31, a partir del cios que les concede el Reglamen. to citado y disposiciones complet Subpagaduría Militar de Ponte mentarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurias y Subpagadurias que a cala uno se le indica.

Sargento don Luis Valls Garcia, del Batallón Cazadores Serra-

Soldado don Miguel Betrán López, de Falange Española Tradicionalista de Biescas; pensión mensual, 202,20 pesetas, por la Pagaduria Militar de Zaragoza.

Idem don Angel Pérez Ferreras, del Regimiento Infanteria La Victoria número 28; pensión mensual, 202,20 pesetas, por la Subpagaduria Militar de Zamora.

Idem don Jesús Alonso Martinez, del Regimiento Infanteria Zaragoza número 30; pensión mensual, 202 20 pesetas, por la Subpagaduria Militar de León.

Idem don José Espina Pérez, del Segundo Tercio de La Legión; pensión mensual, 202.20 pesetas. por la Subpagaduria Militar de Huelva

Guardia civil don Eloy Izquier. do Calvo, de la Comandancia de Soria; pensión mensual, 299,57 p2setas, por la Subpagaduria Militae de Soria.

Burgos, 21 de abril de 1939.-Año de la Victoria.—El Genera! Subsecretario del Ejército, Lus Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 21 de abril de 1939 pasando a la situación de "colocado" el Teniente de la Guardia Civil don Diego Calvarro Garcia.

Cesa en la situación de "reem" plazo por enfermo", en que se encontraba por Orden del M nisterio de Orden Público de 4 de agosto de 1938 (B. O. núm. 40). y pasa a la de "colocado", con destino a la Comandancia de Cáceres, el Teniente de la Guardia Civil don D'ego Calvarro García.

Burgos, 21 de abril de 1939.-Año de la Victoria. - El General